



Excmo. Ayuntamiento  
de Paterna de Rivera  
(Cádiz)

## Bases

### Concurso Local online de maquillaje y tipo del Carnaval, 2021, de Paterna de Rivera

#### 1º.- PARTICIPANTES:

Podrán participar todas las personas que lo deseen, residentes en el municipio enviando una fotografía con su maquillaje o tipo por correo electrónico a la cuenta de la Concejalía de Cultura y Fiestas de este Ayuntamiento [culturayfiestaspaternaderivera@gmail.com](mailto:culturayfiestaspaternaderivera@gmail.com), junto con la correspondiente inscripción debidamente cumplimentada.

#### 2º.- TEMÁTICA:

La temática del maquillaje o tipo estará relacionado con el Carnaval. Aunque la temática y estilo será libre se adecuará a las fiestas que motivan esta convocatoria.

#### 3º.- INSCRIPCIÓN Y PLAZO:

La inscripción será gratuita. Las personas interesadas en participar presentarán su inscripción **hasta el día 3 de marzo de 2021**, en la dirección de correo [culturayfiestaspaternaderivera@gmail.com](mailto:culturayfiestaspaternaderivera@gmail.com) de este Ayuntamiento **hasta, las 14:00** horas. En la solicitud se hará constar el nombre, apellidos, DNI, domicilio del autor del maquillaje o tipo y teléfono, entre otros. Junto con la solicitud se enviará un fichero adjunto con la fotografía del maquillaje o tipo realizado.

En página web del Ayuntamiento (<http://www.paternaderivera.es>), se podrán descargar el impreso de inscripción y remitirlo a la siguiente dirección de correo electrónico: [culturayfiestaspaternaderivera@gmail.com](mailto:culturayfiestaspaternaderivera@gmail.com)

#### 4º.- DESARROLLO:

Cada participante realizará una fotografía de su maquillaje o tipo **en formato JPEG** que deberá enviar a la dirección de correo mencionada en los números 1 y 3 de estas bases. En un fichero adjunto se hará constar nombre y apellidos del autor, edad, domicilio, teléfono de contacto y la categoría en la que participa.

Se establecen **DOS CATEGORÍAS** para el concurso.

#### A) CATEGORÍA DE MAQUILLAJE

#### B) CATEGORÍA DE TIPO DE CARNAVAL

En el desarrollo del maquillaje o tipo se deberán cumplir todas las normas covid, en especial el uso obligatorio de mascarillas y, en caso de no convivientes, el cumplimiento de la distancia mínima de seguridad, así como respetar el número máximo de personas permitido. Se recomienda que la actuación se realice en espacios abiertos o cubiertos bien ventilados.



Excmo. Ayuntamiento  
de Paterna de Rivera  
(Cádiz)

### **5º.- CALIFICACIÓN Y JURADO:**

El Jurado será designado por la Alcaldía y estará compuesto por los siguientes miembros: profesionales, personas entendidas y representantes de diferentes asociaciones carnavalescas del municipio.

El jurado podrá proponer a la Alcaldía dejar desierto el premio que crea oportuno, si no reúne las debidas condiciones y requisitos para su concesión.

La puntuación que otorgará éste será de 1 a 10 puntos para cada uno de los siguientes aspectos a tener en cuenta:

#### **Se puntuará:**

##### **En MAQUILLAJE:**

La originalidad  
Colorido  
Armonía global del maquillaje, peinado y vestuario  
Acabado de la piel  
Puesta en escena

##### **En TIPO:**

La originalidad  
El maquillaje  
La puesta en escena  
Disfraz  
Armonía del conjunto

La decisión será inapelable pudiendo declarar desiertos los premios si se considera que no tienen la suficiente calidad, o no se tiene la suficiente concurrencia en esa modalidad, (se exigirá un mínimo de 5 participantes).

**El fallo del jurado se hará público y se comunicará a los interesados con la debida antelación.**

### **6º.- PREMIOS:**

#### **A) CATEGORÍA DE MAQUILLAJE:**

Se otorgarán los siguientes Premios:

**Primer premio: Vale de 150 euros (en especie) para el consumo de artículos en comercios, bares y restaurantes locales.**

**Segundo premio: Vale de 100 euros (en especie) para el consumo de artículos en comercios, bares y restaurantes locales.**

**Tercer premio: Vale de 50 euros (en especie) para el consumo de artículos en comercios, bares y restaurantes locales.**



Excmo. Ayuntamiento  
de Paterna de Rivera  
(Cádiz)

## **B) CATEGORÍA DE TIPO DE CARNAVAL:**

Se otorgarán los siguientes Premios:

**Primer premio: Vale de 150 euros (en especie) para el consumo de artículos en comercios, bares y restaurantes locales.**

**Segundo premio: Vale de 100 euros (en especie) para el consumo de artículos en comercios, bares y restaurantes locales.**

**Tercer premio: Vale de 50 euros (en especie) para el consumo de artículos en comercios, bares y restaurantes locales.**

Cada participante solo podrá acceder a un solo premio, con independencia de los vídeos que presente a concurso.

Los trabajos premiados se subirán a las Redes Sociales del Ayuntamiento de Paterna de Rivera.

**Los concursantes premiados deberán presentar en la Concejalía de Cultura y Fiestas, FACTURA, expedida por un solo comercio, con el importe íntegro del premio como justificante de su empleo y gasto efectuado, grapada a su vale correspondiente, a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera.**

**En el concepto de la Factura ha de constar el nombre y apellidos del ganador y la relación de productos o artículos adquiridos o consumidos por éste en dicho establecimiento.**

### **7º.- ENTREGA DE PREMIOS:**

Se realizará en la fecha, hora y lugar que con la debida antelación se comunicará por la organización a los ganadores.

### **8º.- LA ORGANIZACIÓN:**

La Organización se reserva el derecho a modificar las presentes Bases y tomar iniciativas no reguladas por éstas, siempre que contribuyan al mejor desarrollo del concurso. El hecho de participar supone, por parte de los concursantes, la conformidad absoluta con estas Bases.

En Paterna de Rivera, con firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Andrés Díaz Rodríguez